



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0082-2015-MDM/A

Mala, 02 de febrero del 2015

VISTO:

El Proveído N° 248-2015-GM/MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 069-2015-SGRRHH/MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicitando la designación de la Comisión Especial del Concurso Público de Méritos N° 001-2015, para designación de un Auxiliar Coactivo bajo el Régimen laboral 276, asimismo el Requerimiento N° 001-2015-SGEC/GM/MDM de la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, y;

CONSIDERANO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, atendiendo a los requerimientos de la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de nuestra institución edil, con la necesidad de contar con un auxiliar coactivo para el adecuado funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Mala, resulta necesario cubrir la plaza mediante concurso público de mérito, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276; Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 – Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, y su reglamento aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS;

Que, en consecuencia debe efectuarse el concurso público de mérito, para la implementación del personal requerido por la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, de conformidad a las disposiciones legales del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, y su reglamento modificada por la Ley N° 28165 y la Ley N° 28892, y demás disposiciones que regulen el Concurso Público de mérito;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el inciso 6) e inciso 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a concurso público de mérito N° 001-2015, para cubrir la plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala, y contar con personal calificado para el adecuado funcionamiento del mismo, de conformidad a las disposiciones legales, Decreto Legislativo N° 276, Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 – Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, y su reglamento aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS1057;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a la Comisión del Concurso Público de Mérito N° 001-2015, la que se encargará de realizar la ejecución de la presente convocatoria, la misma que estará integrada por:



Municipalidad Distrital de Mala

Presidente : Gerente Municipal - Dr. Henry Walter Zavaleta Pesantes

Miembros : Gerente de Asesoría Legal – Abog. Isaac Daniel Nonalaya Aranda

: Sub Gerente de Recursos Humanos - Abog. Luis Jaime Quispe Aguirre

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez

ALCALDE

